



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0 3 4 7 DEL 0 4 SEP 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un auxiliar de Policía licenciado"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 0086 del 13 de enero de 2025, el señor **auxiliar de Policía JHONATAN STIVEN MAMIÁN GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.110.366.006, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe Oficina Control Interno Disciplinario de Juzgamiento nro. 7, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 26 de junio de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MECAL-2025-9, resolvió imponer la sanción disciplinaria de Destitución de la Policía Nacional e Inhabilidad General por el término de doce (12) meses, al señor **auxiliar de policía (L) JHONATAN STIVEN MAMIÁN GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.110.366.006.

Que según constancia de fecha 18 de julio de 2025, suscrita por el Jefe Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento nro. 7 MECAL (E), la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, al señor **auxiliar de policía (L) JHONATAN STIVEN MAMIÁN GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.110.366.006. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 (sede Policía Metropolitana Santiago de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0347** DEL **04 SEP 2025** HOJA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN
DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADO"

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

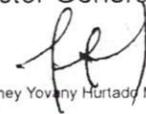
ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **04 SEP 2025**


Brigadier General **HERNÁN ALONSO MENESES GELVES**
Inspector General (E)


Elaboró: PP Silvia Katherine Rodríguez Jaramillo.
INGER-ASJUD


Revisó: IT Ferney Yovany Hurtado Montaño.
INGER-ASJUD


Revisó: MY Harold Alexis Zafrá Trisancho.
INGER-ASJUD

FECHA DE ELABORACIÓN: 13-08-2025
UBICACIÓN RED: Y 1202501. ACTOS ADMINISTRATIVOS01 AUXILIARES
RADICADO GEPOL: GS-2025-134790-MEGAL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



No. GS-2025 - 177272 - INDJU - COJUZ. 40.4

Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2025

Auxiliar de Policía (L)

JHONATAN STIVEN MAMIAN GUEVARA

Carrera 76 Oeste Calle 4B Manzana 4 Casa 192

Jhonatanstivenmamianguevara@gmail.com

Teléfono: 3165697205 - 3189072081

Cali

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 0347 del 04/09/2025

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (negritas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 0347 del 04/09/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado"**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S, bajo el radicado RA538020079CO, se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a la Carrera 76 Oeste Calle 4B Manzana 4 Casa 192, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **0347 del 04/09/2025**, ello mediante oficio No. GS-2025-169902-INDJU- COJUZ 40.4 de fecha 09/09/2025, comunicado oficial que no fue posible la entrega a su lugar de residencia y fue retornada por la empresa de correspondencia con la anotación que la dirección no codifica; es por ello, que el despacho procedió a publicar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 12/09/2025 desde las 08:00 horas hasta el 18/09/2025 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2025-174081-MECAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** al señor Auxiliar de Policía (L) JHONATAN STIVEN MAMIAN GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.366.006, del contenido de la **Resolución No. 0347 del 04/09/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado"**, expedida por parte del señor Brigadier General HERNÁN ALONSO MENESES GELVES, Inspector General (E), indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, al señor **auxiliar de policía (L) JHONATAN STIVEN MAMIÁN GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.110.366.006. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 (sede Policía Metropolitana Santiago de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **04 SEP 2025**

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Auxiliar de Policía (L) JHONATAN STIVEN MAMIÁN GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.366.006, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

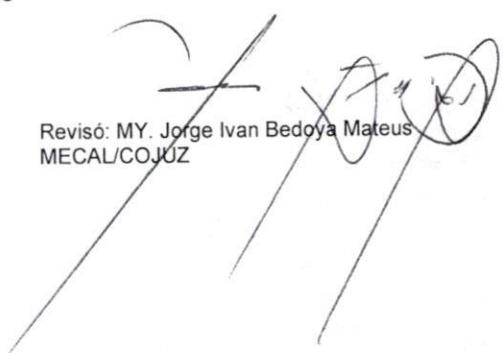
ANEXOS:

Resolución No. 0347 del 04/09/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado", expedida por parte de la señora Brigadier General HERNÁN ALONSO MENESES GELVES, Inspector General (E).

Atentamente,


Mayor **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL


Elaboró: Sr. José Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/COJUZ


Revisó: MY. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ

Fecha de elaboración: 19/09/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\Notificaciones 2025

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MECAL COJUZ7

De: MECAL COJUZ7
Enviado el: miércoles, 10 de septiembre de 2025 9:22 a. m.
Para: Jhonatanstivenmamianguevara@gmail.com
Asunto: citación comparecencia notificación Resolución Nro. 0347 del 04/09/2025

No. GS-2025 – 169902 / INDJU – COJUZ 40.4

Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2025

Auxiliar de Policía (L)

JHONATAN STIVEN MAMIAN GUEVARA
Carrera 76 Oeste Calle 4B Manzana 4 Casa 192
Jhonatanstivenmamianguevara@gmail.com
Teléfono: 3165697205 - 3189072081
Cali

Asunto: citación notificación Resolución Nro. 0347 del 04/09/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B Nro. 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0347 de fecha 04 de septiembre de 2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,



Mayor

JORGE IVAN BEDOYA MATEUS

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de
Juzgamiento Nro. 7 MECAL
Contacto: 3112347948

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inspección General y Responsabilidad Profesional

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaborado por: SI. José Hernández

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por mecal.cojuz7@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO

No. GS-2025 - **169902** / INDJU - COJUZ 40.4

Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2025

Auxiliar de Policía (L)
JHONATAN STIVEN MAMIAN GUEVARA
Carrera 76 Oeste Calle 4B Manzana 4 Casa 192
Jhonatanstivenmamianguevara@gmail.com
Teléfono: 3165697205 - 3189072081
Medellín **Cali**.



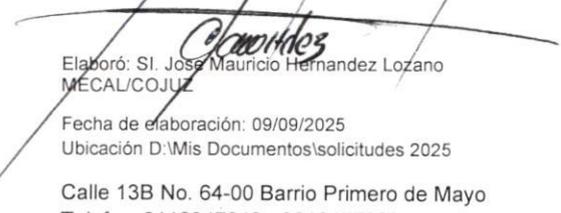
Asunto: citación notificación Resolución Nro. 0347 del 04/09/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B Nro. 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0347 de fecha 04 de septiembre de 2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibidem.

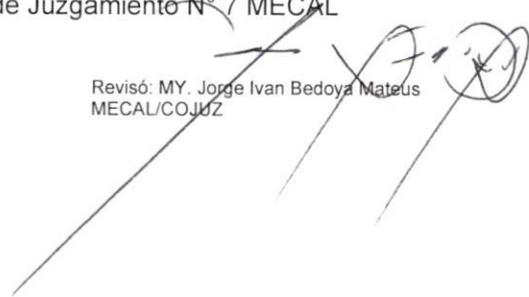
Atentamente,


Mayor **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL


Elaboró: St. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/COJUZ

Fecha de elaboración: 09/09/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2025

Calle 13B No. 64-00 Barrio Primero de Mayo
Telefax. 3112347948 - 3218477383
mecal_cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co


Revisó: MY. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ

INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de guía: RA538020079CO

Datos del envío

Fecha de envío: 10/09/2025 18:07:52
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Cantidad: 1
Peso: 50,00
Valor: 10250,00
Orden de servicio: 17965225

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI
MECAL - POLICIA METROPOLITANA DE CALI
MECAL
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 21 No. 1N-65 BARRIO EL PILOTO
Teléfono: 8826142

Datos del Destinatario

Nombre: AXP JHONATAN STIVEN MAMIAN GUEVARA
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CARRERA 76 OESTE CALLE 4B MANZANA 4 CASA 192
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
10/09/2025 6:07:52 p. m.	PO.CALI	Admitido	
10/09/2025 8:43:55 p. m.	PO.CALI	En proceso	
11/09/2025 6:19:17 a. m.	CD. CAASGORDAS	En proceso	
11/09/2025 11:55:52 a. m.	CD. CAASGORDAS	Dirección errada-dev. a remitente	
11/09/2025 12:08:37 p. m.	CD. CAASGORDAS	TRANSITO (DEV)	
11/09/2025 7:54:41 p. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	
12/09/2025 6:47:27 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	

12/09/2025 4:17:16 p. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
12/09/2025 4:26:51 p. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO

No. GS-2025 - 174081 / INDJU - COJUZ 40.4

Santiago de Cali, 12 de septiembre de 2025

Auxiliar de Policía (L)
JHONATAN STIVEN MAMIAN GUEVARA
Carrera 76 Oeste Calle 4B Manzana 4 Casa 192
Jhonatanstivenmamianguevara@gmail.com
Teléfono: 3165697205 - 3189072081
Cali

Asunto: citación notificación Resolución Nro. 0347 del 04/09/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"... "**Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días**"... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0347 de fecha 04 de septiembre de 2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

La presente citación por aviso se fija el día de hoy 12/09/2025 a las 08:00 horas, hasta el día 18/09/2025 a las 18:00 horas.

Atentamente,

Mayor **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/COJUZ

Revisó: MY. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ

Fecha de elaboración: 12/09/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2025

Calle 13B No. 64-00 Barrio Primero de Mayo
Telefax. 3112347948 - 3218477383
mecal_cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA